



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PROGRAMA EDUCCA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL SANTA MARÍA DEL VALLE**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL
VALLE**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN	3
III. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	3
IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES.....	3
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos:	4
VII. POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
IX. ALIADOS.....	7
ALIADOS INTERNOS	7
ALIADOS EXTERNOS.....	7
X. REPORTE DE ACTIVIDADES	7


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Santa María del Valle.

Programa Municipal EDUCCA-Santa María del Valle.

II. PRESENTACIÓN

Municipalidad distrital Santa María del Valle, se ha propuesto a través de la educación ambiental, generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos identificados. El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas. El trabajo de educación ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

III. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

- Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- Unidad de Medio Ambiente y Ecología.

IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES.

- Poca educación ambiental: Desconocimiento de los problemas ambientales y sus efectos, bajo nivel de las personas con los aspectos Ambientales.


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Disposición inadecuada de los residuos sólidos

CAUSAS	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Residuos sólidos sacados fuera de horario - Gasto innecesario de electricidad - Gasto innecesario de agua 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la contaminación ambiental. - Deterioro de la calidad de vida - Queja de vecinos - Contaminación visual.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Santa María del Valle, alineados a las normativas ambientales vigentes.

Objetivos Específicos:

- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- Mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Santa María del Valle.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para la idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales.

VI. MARCO LEGAL

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
 Ing. AMBIENTAL
 CIP 248511



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones educativas
- Organizaciones sociales
- Iglesias de diferentes credos
- Otros colectivos u organizaciones representativas.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El gobierno local se compromete a realizar las siguientes actividades:

Tabla 1. Actividades según líneas de acción

Líneas de acción	Actividades	Complete (SI/NO)
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares	SI
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	SI
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	SI
	Formación de promotores ambientales juveniles	SI
	Formación de promotores ambientales comunitarios	SI


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS

- Comisión de Regidores de la municipalidad Distrital Santa María del Valle.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de planeamiento y presupuesto

ALIADOS EXTERNOS

- Municipalidad Provincial de Huánuco
- Prefectura del Distrito de Santa María del Valle.
- Posta de Salud de Santa María del Valle.

X. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Distrital Santa María del Valle, se compromete a elaborar y remitir al ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas hasta el último día útil del mes de diciembre, el cual estará a cargo de la unidad de organización encargada de realizar acciones de educación ambiental: Unidad de Medio Ambiente y Ecología.

**FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO**


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511